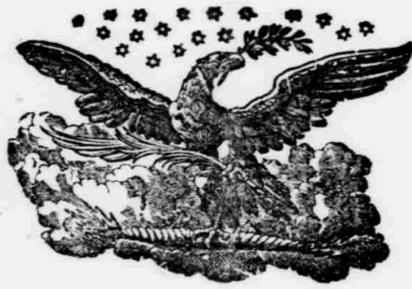


Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los lunes



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Sucesión J. J. Acosta--Fortaleza 21

Toda la correspondencia y originales á Don Mariano Acosta

Año 1898

DOMINGO 30 DE OCTUBRE

Número 12

WAR DEPARTMENT,

HEADQUARTERS DEPARTMENT OF PORTO RICO.

San Juan Porto Rico.

SECRETARY OF FINANCE.

OFFICIAL BUSINESS.

CIRCULAR

No habiendo remitido las Alcaldías de varios pueblos de la Isla el reparto de la contribución territorial del corriente año económico de 1898 á 99, no obstante lo dispuesto en las Circulares de 18 de Julio y 19 de Agosto último, por la presente se reitera el cumplimiento de tan importante servicio y al efecto se señala el improrrogable plazo de octavo día que vencerá el 6 del entrante mes de Noviembre para que las Corporaciones municipales con la mayor actividad formen y remitan á esta Secretaría de despacho los mencionados documentos, evitando la omisión de nuevos recordatorios y tener que exigir las responsabilidades que determina el artículo 34 del Regiamiento de la materia.

Puerto-Rico, 28 de Octubre de 1898. — *Julian E. Blanco.* 3-2

Ordenación general de Pagos

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Cumplidos los requisitos exigidos por Real orden número 568 de 26 de Diciembre de 1891 que ordenó el pago de cupones sin talón de la pertenencia de Don Enrique Mayo y Vela, he venido en acordar, que los 38 cupones que se encuentran en igual caso de la propiedad de los Sres. Meltz y Gandia de este comercio, cuya numeración y series se expresan á continuación sean satisfechos tan pronto termine la publicación que por un mes habrá de hacerse en este "Periódico oficial", de este edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Numeración de los cupones

Série 15

Números 12.903 al 12.906; 21.553 al 21.560, 21571, 21.609, 30.173, 30.946, 30.947, 32.603 al 32.605, 56.640, 67.167, 68.468 al 68.471, 68.473 al 68.475.

Série 16

Números 22.493 al 22.494, 22.497 al 22.498, 23.108, 23.799, 24.480, 24.491 y 25.157.

Puerto-Rico, 30 de Septiembre de 1893. — El Ordenador general de Pagos, *Julian E. Blanco.* (4356) 26-16

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

VEGA-BAJA

Primer trimestre—Presupuesto de 1898 á 99.

Estado de los ingresos realizados y pagos verificados durante el trimestre y ejercicio expresado.

SECCION 2ª — INGRESOS.		Pesos.	Ots.
Capítulo 1º—Propios y comunes			
Artículo único.....		84	98
Capítulo 3º—Impuestos establecidos			
Artículo único.....		22	30

		Pesos.	Ots.
Capítulo 6º—Corrección pública			
Artículo único.....		8	90
Capítulo 7º—Ingresos eventuales y extraordinarios			
Artículo único.....		478	25
Capítulo 9º—Recursos legales			
Artículo 1º.....		733	87
Artículo 2º.....		769	03
Operaciones del Municipio			
Fianzas.....		292	..
Total ingresos.....		2389	33

SECCION 1ª — GASTOS

Capítulo 1º—Gastos del Ayuntamiento			
Artículo 1º.....		341	66
Artículo 2º.....		133	89
Capítulo 2º—Policía de seguridad			
Artículo 1º.....		260	..
Artículo 2º.....		2	..
Capítulo 3º—Policía urbana y rural			
Artículo 2º.....		184	20
Capítulo 4º—Instrucción pública			
Artículo 2º.....		4	16
Capítulo 5º—Beneficencia municipal			
Artículo 2º.....		109	98
Capítulo 6º—Obras pública			
Artículo único.....		1	55
Capítulo 7º—Corrección pública			
Artículo único.....		663	15
Capítulo 11—Imprevistos			
Artículo único.....		394	19
Total de egresos.....		2694	78

RESUMEN

Importa el debe.....	2389	33
Idem idem el haber.....	2094	78
Existencia.....	294	55

Vega-baja, 30 de Septiembre de 1898 — El Alcalde, Tulio Otero.— El Depositario, Pedro Prado.— El Contador, Fernando Enriquez Carmona.

Primer trimestre de 1897 á 98.—Período de ampliación.

Estado de los ingresos realizados y pagos verificados durante el primer trimestre y ejercicio expresado

		Pesos.	Ots.
SECCION 2ª — INGRESOS.			
Existencia anterior.....			
		260	96
Capítulo 1º—Propios y comunes			
Artículo único.....		250	..
Capítulo 6º—Corrección pública			
Artículo único.....		1078	62
Capítulo 7º—Ingresos eventuales y extraordinarios			
Artículo único.....		566	28
Capítulo 9º—Recursos legales			
Artículo 1º.....		909	33
Total ingresos.....		3065	19

SECCION 1ª — GASTOS.

Capítulo 1º—Gastos del Ayuntamiento			
Artículo 1º.....		210	..
Capítulo 3º—Policía urbana y rural			
Artículo 1º.....		36	..
Capítulo 4º—Instrucción pública			
Artículo 1º.....		722	50
Artículo 2º.....		263	50

		Pesos.	Ots.
Capítulo 5º—Beneficencia municipal			
Artículo 1º.....		422	13
Capítulo 7º—Corrección pública			
Artículo único.....		369	65
Capítulo 9º — Cargas			
Artículo 1º.....		30	..
Artículo 2º.....		271	57
Artículo 3º.....		11	..
Capítulo 11.—Imprevistos			
Artículo único.....		106	76
Operaciones del Municipio			
Fianzas.....		85	..
Devolución de pagos indebidos.....		151	51
Total egresos.....		2679	62

RESUMEN.

Importa el debe.....	3065	19
Idem idem el haber.....	2679	62
Existencia.....	385	7

Vega-baja, 30 de Septiembre de 1893.—El Alcalde, Tulio Otero.—El Depositario, Pedro Prado.—El Contador, Fernando Enriquez Carmona.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Ricardo La Costa Izquierdo, Juez de Instrucción sustituto del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Oito, llamo y emplazo por término de ocho dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" al individuo Francisco García Piñero, sastre, cuyas generales no constan, para que se presente en este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por quebrantamiento de condena; y bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares procuren capturar á dicho individuo y conseguido, pongan á mi disposición.

Dado en Puerto-Rico á 25 de Octubre de 1898. — Ricardo La Costa.—El Secretario, Maximino Aybar.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MAYAGUEZ.

Escribanta de Don Juan Mercader.

Cédula de citación.

En los autos sobre quita y espera á sus acreedores-promovidos por Don Domingo Rivera y Valentin, el Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito, ha dictado la providencia siguiente:

"Mayagüez, 10 de Octubre de 1898.—Por presentado con los documentos á que se refiere: se tiene por parte al Procurador Don Fernando Vazquez en nombre de quien comparece con poder bastante: entiéndanse con él las notificaciones y demás trámites: para tratar de la quita y espera propuesta, convóquese á Junta de acreedores para el día diez de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, citándose en forma á los acreedores que figuran en la relación presentada; y librense los despachos que para ello sean necesarios.—Lo proveyó y firma S. S. y doy fé.—Quiñones.—Ante mí, J. Mercader."

Y para la citación, por medio de la "Gaceta", del acreedor Don Claudio Ramos, que según escrito presentado por el actor, reside en la Península, libro la presente en Mayagüez á 22 de Octubre de 1898.—El Escribano, J. Mercader. 3-2